

IQUIQUE, 02 de agosto de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1498 .-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° [REDACTED] todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto [REDACTED] el Decreto Exento [REDACTED]

b.- El Decreto Exento N° [REDACTED] que regularizó la exención en el pago de arancel básico y de carrera a estudiantes que se indicaron, en el marco del programa de movilidad estudiantil.

c.- El Memorando N° [REDACTED] de la Dirección General de Relaciones Internacionales, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Exento N° [REDACTED] que regularizó la exención en el pago de arancel básico y de carrera a estudiantes que se indicaron, en el marco del programa de movilidad estudiantil, en el sentido que la exención otorgada a la estudiante Viviana Cindy Sandoval Ahumada, Rut [REDACTED] corresponde al Primer Semestre 2011 y no como se indicó en el decreto antes mencionado.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


TERESA IBARRA MENDOZA
Rector (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
TIM/ECS/tcc



08 AGO 2016